



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Decreto n.º 4904 de 20 de noviembre de 2023.

Objeto: Expediente de proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público para proveer dos plazas de Guarda, a través de concurso libre, vacantes en la plantilla funcional de la Excm. Diputación Provincial de Albacete. Aprobación lista provisional de admitidos/as, excluidos/as. Examinadas las actuaciones del expediente relativo al procedimiento selectivo de estabilización de empleo para proveer dos plazas de Guarda, a través de concurso libre, vacantes en la plantilla funcional de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicadas en el BOP n.º 141 de 2 de diciembre de 2022, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y supletoriamente, en las disposiciones contenidas en el Título I del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESOLUCIÓN.— Esta Presidencia dispone.

Primero.— La admisión al referido procedimiento de selección de los aspirantes y las aspirantes que a continuación se relacionan:

ASPIRANTES ADMITIDOS O ADMITIDAS:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CUTANDA SEGOVIA, MARCELINO	***5874*
2	GARCIA MARTINEZ, JUAN	***9688*
3	GOMARIZ MAS, MARIA DEL PILAR	***4808*
4	MARTINEZ MERINO, CARMEN	***5903*
5	MUÑOZ RUIZ, ALBERTO	***7957*
6	ORTEGA HERREROS, ROSA MARIA	***5968*
7	PANADERO ZAMORA, JULIAN	***1293*
8	PEDROSA GARCIA, JAVIER	***4263*
9	SOLORZANO RODRIGUEZ, ISMAEL	***8277*
10	SORIA MOLINA, JOSE RAMON	***3440*
11	SOTOCÁ SANCHEZ, RAQUEL	***8369*

ASPIRANTES EXCLUIDOS O EXCLUIDAS:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN *.*
1	GARCIA LOPEZ, CARLOS JAVIER	***9361*	E2

Causas de exclusión *.*

E2: No reunir los requisitos para la exención de tasas.

De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, los excluidos o las excluidas podrán realizar la subsanación, en el plazo de cinco días hábiles, de la forma que se indica para cada una de las causas de exclusión:



Causa E2: Abonando las tasas, a través de la carta de pago que le enviaremos a su correo electrónico.

Segundo.— Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico.

28.125